



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubate, Veintiuno (21) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO	25 84 331 84 001 2023 00017-00
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE	CLAUDIA CORTES ARIAS
DEMANDADO	PABLO ANTONIO CORTES HUERTAS

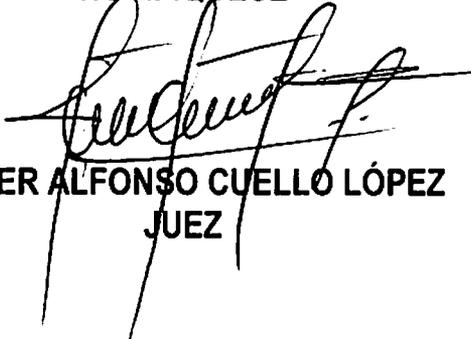
Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de las partes y agrega al expediente la comunicación emitida por la Personería Municipal De Fúquene Cundinamarca.

Como consecuencia de lo anterior y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1996 de 2019, se solicita la valoración de apoyos a la Defensoría Del Pueblo - Regional Cundinamarca. Comuníquese esta decisión e indíquese en el oficio: El nombre completo del titular del acto jurídico; la persona que demanda; la dirección física, el número de celular y correo electrónico a fin de que pueda ser localizado., Por secretaría elabórese el oficio relacionando los datos antes mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber a la parte actora que puede acudir a las entidades privadas que se encuentran realizando la valoración de apoyos para que lo de su cargo y adjuntarlo al proceso.

Se tiene en cuenta, pone en conocimiento de las partes y agrega al expediente, el informe secretarial que antecede, por medio del cual se emite pronunciamiento respecto de las gestiones realizadas para notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ